



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.644

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 4 de Agosto de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usufructo, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3426 del 27/07/11 – Aprueba Addendas de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Sebastián Jonathan Emmanuel y otros.....	5097
M.ED. N° 3430 del 27/07/11 – Crea la Unidad Educativa de Educación Primaria e Inicial de Gestión Estatal en la Comunidad Wichi – Dpto. Rivadavia y Aprueba Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4820	5097
M.ED. N° 3432 del 27/07/11 – Acepta Ofrecimiento en Comodato de Inmueble en Dpto. Rivadavia para la Instalación y funcionamiento del Anexo de la Escuela N° 4382	5098
M.F. y O.P. N° 3433 del 27/07/11 – Prorroga de Incorporación de la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. al Centro de Administradores Tributarias Subnacionales (CeATS) – Ejercicio 2011	5099
S.G.G. N° 3435 del 27/07/11 – Declara de Interés Pcial. el 4to. Encuentro Regional de Derecho de Familia del MERCOSUR en la Ciudad de Córdoba	5100
M.ED. N° 3436 del 27/07/11 – Creación de División en el Centro de Formación Profesional N° 3.166 de la Ciudad de Salta – Dpto. Capital	5100
S.G.G. N° 3437 del 27/07/11 – Declara de Interés Pcial. la Fiesta y Feria de la Papa Andina en el Municipio de Campo Quijano – Dpto. de Rosario de Lerma.....	5101
M.ED. N° 3440 del 27/07/11 – Creación de Cursos e Incremento de Horas Cátedra en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	5101
M.ED. N° 3443 del 27/07/11 – Creación de División en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 de la Loc. de General Güemes.....	5102

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 3420 del 27/07/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Yolanda Aleman	5103
M.G.S. y D.H. N° 3421 del 27/07/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Alejandro David Rivero Urquiza	5103
S.G.G. N° 3422 del 27/07/11 – Prorroga de designación temporaria – Dra. Alejandra Mabel Lugo.....	5103
M.G.S. y D.H. N° 3423 del 27/07/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Of. Ppal. Orlando César Guanca – Policía de la Pcia.	5104
M.F. y O.P. N° 3424 del 27/07/11 – Designa personal temporario – Srta. Zahira Alejandra Aguilar Pérez	5104
M.G.S. y D.H. N° 3425 del 27/07/11 – Rechaza Reclamo – Of. Ay. Manuel Alejandro Subia – Policía de la Pcia.	5104
M.G.S. y D.H. N° 3427 del 27/07/11 – Destitución por Cesantía de personal – Agente Sandra Leonor Tolaba – Policía de la Pcia.	5104
M.F. y O.P. N° 3428 del 27/07/11 – Prorroga de designación temporaria – Ing. María Verónica Sanramé	5104
M.G.S. y D.H. N° 3429 del 27/07/11 – Rechaza recurso jerárquico – Com. Mónica Ortiz de Cardozo – Policía de la Pcia.	5104

M.G.S. y D.H. N° 3431 del 27/07/11 – Destitución por Cesantía de Personal – Cabo 1° Ramón Alejandro Flores – Policía de la Pcia.	5104
M.ED. N° 3434 del 27/07/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Ema del Rosario Velez Carrillo	5105
M.ED. N° 3438 del 27/07/11 – Prorroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes – Prof. Angel Antonio Alaniz	5105
M.F. y O.P. N° 3439 del 27/07/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Marcelo Federico Tobar	5105
M.G.S. y D.H. N° 3441 del 27/07/11 – Retiro Obligatorio – Sarg. Ay. Matías Atilio Marce – Servicio Penitenciario de la Pcia.	5105
M.D. EC. N° 3442 del 28/07/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Soutullo Torres Jorge Guillermo y otros	5106

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 684 del 27/07/11 – Proceso selectivo – Licitación Pública N° 121/11 – Adquisición de Automóvil con destino al Parque Automotor	5106
M.G.S. y D.H. N° 695 del 27/07/11 – Autoriza llamado a Licitación Pública – Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Carne Vacuna	5106
M.G.S. y D.H. N° 696 del 27/07/11 – Modifica parcialmente Resolución N° 542/11 – Adquisición de Indumentaria con destino al personal de la Compañía Guardia Infantería Sub-Comisaría San Antonio de los Cobres	5106

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023028 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J. N° 155/11	5107
N° 100023027 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.T. y C. N° 154/11	5107
N° 100023026 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 156/11	5107
N° 100023016 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 38/2011	5108
N° 100023011 – Dirección de Vialidad de Salta N° 09/11	5108

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100023031 – Ministerio de Salud Pública N° 279/11	5108
N° 100023017 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 124/11	5109
N° 100023014 – Hospital Público Materno Infantil SE N° 15/11	5109

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100023032 – Ministerio de Salud Pública N° 18/11	5109
N° 100023008 – Dirección de Vialidad de Salta N° 53/2011	5110

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100022984 – Animaná S.A. – Dpto. San Carlos – Expte. N° 00500-34-12.617/2010-0	5110
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100023030 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Concurso de Precios N° 03/2011	5110
N° 100023029 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Licitación Pública N° 10/11	5111
N° 100023012 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Universidad Nacional de Tucumán por Resolución N° 1220/2011 (Expte. N° 33-191.844)	5111

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 100022966 – Finca “Simbol Pozo o Vinalito” – Las Lajitas – Dpto. Anta – Expte. N° 119-18.157/10	5111
---	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 100023007 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 03	5112
N° 100023006 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 02	5112
N° 100023005 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 01	5112

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 400000339 – Salta Exploraciones S.A. – Expte. N° 19.857	5113
N° 100023021 – Green II – Dpto. La Viña Ruta Provincial N° 68 Km. 76 – Expte. N° 19.619	5113
N° 100022929 – Alcalina IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortadera – Expte. N° 19.349	5113
N° 100022928 – Arizal I – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 19.765	5114

SUCESORIOS

N° 400000338 – López, Esteban Rolando – Expte. N° 340.617/11	5114
N° 100023020 – Santos, Oscar Marcelo – Expte. N° 338.524/11	5114
N° 100023013 – Meneses Timoteo – Román Herbas María – Expte. N° 2-58.121/02	5114
N° 100023001 – Alderete, Juan Ramón – Fuentes de Alderete, Ursula Vicenta – Expte. N° 343.502/11	5115
N° 400000336 – Marin Balderrama, Margarita – Expte. N° 337.954/11	5115
N° 400000335 – Plaza, Evelia Margarita – Expte. N° 1-346.195/11	5115
N° 400000334 – Olguin Beltran Celedonia – Expte. N° 335.482/10	5115
N° 100022994 – Uncos, Susano Candelario – Expte. N° 13.573/11	5115
N° 100022989 – Ferrer Dolores, Navarrete Francisco – Expte. N° 329.022/10	5116
N° 100022977 – Meneses, Josefa – Expte. N° 12.425/10	5116
N° 400000326 – Massa Disomira Gloria – Expte. N° 333.858/10	5116
N° 100022968 – Escudero, Roberto – Expte. N° 333.114/10	5116
N° 100022967 – Nordmann, Roberto Edgard – Expte. N° 351.400/11	5116

REMATE JUDICIAL

N° 100023024 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 324.599/10	5116
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000333 – Reyes Lidia Amalia; y otros c/Argañaraz de Coll Clara Cecilia y otros – Expte. N° 181.529/07	5117
N° 400000332 – Nader, María Teresa vs. Vega Mirian Carmen Gladys María y/o quien considere Derecho – Expte. N° 348.579/11	5117
N° 400000310 – Ramírez, Héctor Raúl c/Guarachi Oquendo, Carlos y/o Herederos – Expte. N° 297.872/10	5117

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 100023022 – Aramayo, Luisa Susana c/Fernández Alias, Marcelo Arturo y Femayor, Juan Carlos – Expte. N° 293.240/09	5118
N° 100023000 – Juzgado de Minas de la Provincia de Salta – Las Cuevas Norte – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 18.407 – Salta Exploraciones S.A.	5118

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100023025 – Vanadio S.R.L.	5118
N° 100023010 – Santa Cruz S.R.L.	5119

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100022992 – Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.	5120
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100023023 – Asociación de Profesionales del Hospital Dr. Arturo Oñativia, para el día 09/09/11	5121
N° 100023019 – Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Salta, para el día 08/09/11	5121
N° 100023018 – Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Salta – Asamblea Extraordinaria – Hs. 17:30, para el día 08/09/11	5121
N° 100023015 – Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante, para el día 09/09/11	5122

AVISO GENERAL

N° 100023009 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines – Resolución N° 069/11	5122
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022033 - Del día 03/08/11	5124
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000340 – Del día 03/08/11	5124
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de Julio de 2011

DECRETO N° 3426

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-60.254/11

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y los agentes que se mencionan, que fueran celebrados mediante Decreto N° 4925/10; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de mantenimiento de parques, hangares e infraestructura general de la Dirección General de Aviación Civil, siendo necesario aprobar la addenda que establezca los honorarios acorde a los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones correspondientes, contándose con la disponibilidad presupuestaria emergente de la renuncia presentada por el Sr. Martín Ezequiel Vilte,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Addendas correspondientes a los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Aviación Civil y los agentes que se detallan, con vigencia al día 1 de junio de 2011:

- Sebastián, Jonathan Emmanuel – D.N.I. N° 34.190.651

- Flores, Luis Federico – D.N.I. N° 29.398.093

- Martínez, Rafael Arnaldo – D.N.I. N° 29.174.626

- Cabezas, Facundo Martín – D.N.I. N° 33.753.448

- Chaile, Angel Timoteo – D.N.I. N° 35.104.895

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 01 – CA de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Julio de 2011

DECRETO N° 3430

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-15.788/2010

VISTO el pedido de creación de una Unidad Educativa en la Comunidad Wichi – Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 47/00 de la entonces Dirección General de E.G.B. y Educación Inicial se autorizó el funcionamiento de dos aulas en la Comunidad Wichi como anexo a la Escuela N° 4382 “Cnel. Diego Lucero” – Dpto. Rivadavia (fs. 36);

Que los miembros de dicha Comunidad solicitaron que el citado anexo pase a funcionar como un Núcleo Educativo independiente (fs. 1);

Que la Supervisora de Núcleo considera que resulta pertinente independizar el anexo de la Escuela N° 4382 y crear una nueva Unidad Educativa en la Comunidad Wichi – Departamento Rivadavia (fs. 17/21);

Que, en tal sentido, informó que para su funcionamiento se cuenta con un edificio nuevo, las aulas cuentan con espacios físicos necesarios y adecuados, dispone de sanitarios para niños y niñas, incorporados al edificio;

Que el censo de la matrícula escolarizable en la Comunidad Wichi asciende a ciento cuarenta y cinco alumnos, que van de Nivel Inicial a 4° Grado, según lo informado a fs. 16, la mayoría de los cuales para asistir a la escuela más cercana, esto es, la N° 4382 “Cnel Diego Lucero”, deben trasladarse diariamente sufriendo las inclemencias del tiempo, como excesivo calor, vientos fuertes, etc.;

Que, en consecuencia, su funcionamiento como escuela independiente permitirá brindar un mejor servicio

educativo, ya que tendrá un personal directivo propio, permitiendo de esta manera una mejor gestión pedagógico-administrativa;

Que a fs. 20 obra Planta Orgánico Funcional que contará la escuela a crearse y a fs. 33, 34 y 35 se agregó el volante de imputación preventiva efectuado por el Departamento Contable del Ministerio de Educación;

Que las Sras. Alcira Noemí Moreno – D.N.I. N° 16.416.719, Julia Natividad Flores – D.N.I. N° 16.888.985, Adriana Esther Talero – D.N.I. N° 20.352.346, Maestras de Grado, Sra. Roxana Maribel Flores – D.N.I. N° 26.369.157, Maestra de Jardín de Infantes y Sres. Osvaldo Zabala – D.N.I. N° 25.197.433, Pitico Acosta – D.N.I. N° 25.197.411, Maestros Auxiliar Bilingüe, todos ellos titulares de la Unidad Educativa N° 4382 “Cnel. Diego Lucero”, deben ser reubicados con idéntico cargo y situación de revista en la nueva Unidad Educativa de la Comunidad Wichi – Departamento Rivadavia, toda vez que venían desempeñándose en el Anexo;

Que la presente creación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, 1160/98 y 515/00;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal, en la Comunidad Wichi – Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa que se crea por el presente instrumento, bajo el N° 4820 y clasifícase la misma como de 3° Categoría, Zona Muy Desfavorable “B”, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4820, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de 3°	01
Maestro de Grado	07

Maestro de Jardín de Infantes	02
Maestro Especial de Religión	01
Maestro Especial de Educación Física	01
Maestro Especial de Artística	01
Maestro Auxiliar Bilingüe	05
Personal de Servicio	02

Art. 4° - Reubíquese a las Sras. Alcira Noemí Moreno – D.N.I. N° 16.416.719, Julia Natividad Flores – D.N.I. N° 16.888.985, Adriana Esther Talero – D.N.I. N° 20.352.346, Maestras de Grado, Sra. Roxana Maribel Flores – D.N.I. N° 26.369.157, Maestra de Jardín de Infantes y Sres. Osvaldo Zabala – D.N.I. N° 25.197.433, Pitico Acosta – D.N.I. N° 25.197.411, Maestros Auxiliar Bilingüe, todos ellos titulares de la Unidad Educativa N° 4382 “Cnel. Diego Lucero”, con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4820 de la Comunidad Wichi, ambos establecimientos educativos del Departamento Rivadavia.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02- Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 27 de Julio de 2011

DECRETO N° 3432

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-15.131/09

VISTO la propuesta efectuada por el Presidente de la Asociación italiana “FEDELTA” – Associazione per l’aiuto allo sviluppo umanitario (Asociación para la ayuda al desarrollo humanitario), señor Pietro Augusto Rossi, Pasaporte N° F1147147; mediante la cual ofrece en comodato un edificio para la instalación y funcionamiento del Anexo de la Escuela N° 4.382 “Coronel Diego Lucero” – Pozo Largo – Municipio Rivadavia Banda Sur – Departamento Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Salta, 27 de Julio de 2011

Que el citado edificio corresponde a una fracción de 421 metros cuadrados de superficie del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 260 del Departamento Rivadavia y será destinado a la instalación y funcionamiento del anexo de la Escuela N° 4382 "Coronel Diego Lucero", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación;

Que a fs. 28 la supervisora núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que a fs. 24/27, corre agregada acta administrativa mediante la cual los padres de los alumnos del anexo precedentemente mencionado, expresan su conformidad a la iniciativa de la Asociación, atento que tal proyecto traerá aparejado progreso para la comunidad;

Que a fs. 34, 51, se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase el ofrecimiento efectuado por la Asociación italiana FEDELTA – Associazione per l'aiuto allo sviluppo umanitario (Asociación para la ayuda al desarrollo humanitario) para ceder en calidad de comodato un edificio ubicado en la localidad de Pozo Largo, correspondiente a una fracción del inmueble identificado catastralmente como Matrícula N° 260 del Departamento Rivadavia, para la instalación y funcionamiento del Anexo de la Escuela N° 4.382 "Coronel Diego Lucero", desde el 15 de Septiembre de 2011 hasta el 14 de Septiembre de 2016;

Art. 2° - Encomiéndase a la Ministra de Educación a suscribir el respectivo Contrato de Comodato.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

DECRETO N° 3433

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Exptes. N°s. 22-430.136/10 Cde. 1; 226-3.369/10-0 y 22-430.136/11 Cde. 3

VISTO el Decreto N° 3.802/10; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto aprobó la incorporación de la Dirección General de Rentas de Salta al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales y el Estatuto de dicha asociación civil, en el marco del Art. 13 Inc. c) de la Ley de Contrataciones N° 6838, hasta el 30 de junio del 2011;

Que la cooperación recíproca entre las Administraciones Tributarias contribuye a concretar acciones tendientes a fortalecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes;

Que, asimismo, aunando esfuerzos e intercambiando experiencias entre las distintas Administraciones Tributarias, se posibilita la concreción de políticas más eficientes tendientes a erradicar cualquier forma de incumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que, tomando en consideración la experiencia desarrollada en este sentido por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, resulta oportuno fomentar la creación de un foro permanente de Administraciones Tributarias Subnacionales tendiente a impulsar investigaciones y estudios sobre distintos sistemas y administraciones tributarias que permitan adoptar políticas, formular modelos y propiciar la difusión de la información para el mejoramiento y fortalecimiento de las acciones llevadas a cabo por sus miembros;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos descriptos en el párrafo precedente, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta solicita la prórroga de su incorporación como miembro del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) por el año 2011;

Que es intención del organismo tributario provincial continuar asociado al citado órgano nacional por los importantes beneficios de él recibidos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la incorporación de la Dirección General de Rentas de la Provincia al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) por el ejercicio 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado al Curso de Acción: 093160010200 – Cuenta Objeto: 413411.1000 de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Julio de 2011

DECRETO N° 3435

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-116.319/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dra. Matilde Alonso Presidente del Sub Comité Ejecutivo, solicita se declare de Interés Provincial el “4to Encuentro Regional de Derecho de Familia del MERCOSUR”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, los días 3 y 4 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro está organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Córdoba;

Que los objetivos del mismo son colaborar para asegurar la integración regional; fomentar cambios desde lo social para contribuir en el fortalecimiento del MERCOSUR, objetivos que se persiguen desde los tres encuentros anteriores y que fueron formulados por la Universidad de Buenos Aires;

Que la presente edición plantea como objetivo establecer lazos entre Jueces/zas, Magistrados/as, profesionales, operadores/as y especialistas de la región relacionados a la autoridad judicial, administrativa o de cualquier naturaleza que este preocupada por la situación, la

legislación, las acciones de protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, y para difundir el conocimiento de los derechos y garantías comprendidos en las Convenciones Internacionales, especialmente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de encuentros;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “4to Encuentro Regional de Derecho de Familia del MERCOSUR”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, los días 3 y 4 de noviembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Julio de 2011

DECRETO N° 3436

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.392-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso de Capacitación Laboral, en el Centro de Formación Profesional N° 3.166 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el

ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral “Operaciones Topográficas”, a partir del 01/03/11;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral “Operaciones Topográficas”, a partir del 01-03-11, en el Centro de Formación Profesional N° 3.166 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 27 de Julio de 2011

DECRETO N° 3437

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-119.006/2011

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la “Fiesta y Feria de la Papa Andina”, realizada el día 16 de julio de 2011, en el paraje El Alfarcito, en el municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 126 aprobada en Sesión, de fecha 7 de julio del año en curso y Expediente N° 90-19849/11,

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “Fiesta y Feria de la Papa Andina”, realizada el día 16 de julio de 2011, en el paraje El Alfarcito, en el municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Julio de 2011

DECRETO N° 3440

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.439-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incrementos de horas cátedra, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa, avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 28 de Julio de 2011

DECRETO N° 3443

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-26.348-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de dos cursos para el Anexo de la localidad de Campo Santo del Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 “Prof. Amadeo R. Sirolli” de la localidad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de los cursos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, 1ra. división y 2da. división, en el Anexo de la localidad de Campo Santo del Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 "Prof. Amadeo R. Sirolli" de la localidad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 18 (dieciocho) horas cátedra anuales, 16 (dieciséis) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 15 (quince) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, turno vespertino, para cada curso y división, del Profesorado de Educación Física, plan de estudios aprobado por Resolución N° 18/10, a partir del 14/03/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3420 - 27/07/2011 - Expediente N° 0120159-181.540/2010-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/12/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Yolanda Alemán, DNI N° 11.218.941 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4628 "Dr. José Benito Graña" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento San Ramón de la Nueva Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3421 - 27/07/2011 - Expedientes N°s 01-10.813/11 y Cpde. 1 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Alejandro David Rivero Urquiza, D.N.I. N° 28.886.032 contra el Decreto N° 110/11, atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3422 - 27/07/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Alejandra Mabel Lugo - DNI N° 18.551.589 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, quien fuera designada oportunamente por Decreto N° 62/09, a partir de fecha 06 de Julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3423 – 27/07/2011 – Expte. N° 44-89.646/11 – Adj. 44-217.560/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el Oficial Principal de Policía de la Provincia Orlando Cesar Guanca, D.N.I. N° 23.319.255, Legajo Personal N° 10.823, en contra del Decreto N° 1795/11, en virtud a los considerandos esgrimidos en el presente decreto.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3424 – 27/07/2011 – Expediente N° 11-103.019/11

Artículo 1° - Designase a la señorita Zahira Alejandra Aguilar Pérez, D.N.I. N° 31.900.636, a partir del 01 de julio de 2011, en carácter de personal temporario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a A1 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3425 – 27/07/2011 – Expediente N° 44-3.231/11

Artículo 1° - Recházase el Reclamo interpuesto por Oficial Ayudante Manuel Alejandro Subia, Legajo Personal 13.004 en contra del Acta de Tratamiento y Consideración Individual emitida por la Junta de Calificaciones del Año 2010 de la Policía de la Provincia de Salta, en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3427 – 27/07/2011 – Expediente N° 30044-240.016/10 – 30044-240.016/10 Cpde. 1001

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía prevista en el Art. 61° inc. a) de la Ley 6193 de la Agente de Policía de la Provincia Sandra Leonor Tolaba, DNI N° 33.808.705, Legajo Personal N° 18.359, por haber infringido lo normado en el Artículo 290° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, concordante con el Artículo 28° inciso a) de la Ley N° 6.193 y atento los motivos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3428 – 27/07/2011 – Expte. N° 11-104.110/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Ing. María Verónica Sanramé, D.N.I. N° 25.761.408, en la Tesorería General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 07 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3697/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3429 – 27/07/2011 – Expedientes N°s 44-30.513/10 y 44-51.087/11

Artículo 1° - Rechazase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Comisario de la Policía de la Provincia, Mónica Ortiz de Cardozo, Legajo Personal N° 10.284 en contra de la Resolución N° 267/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3431 – 27/07/2011 – Expte. N° 44-202.698/09 Cuerpos I, II y III – Ag. 44-11.765/10 y Cpde. (1)

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo 1° de Policía de la Provincia Ramón Alejandro Flores, D.N.I. N° 22.945.366, Legajo Personal N° 11.640, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° incisos a) y c) de la Ley N° 6.193, con el agravante contemplado en el Artículo 323° inciso b) de la R.L.O.P.; haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal antes aludida, de conformidad con lo establecido por el Artículo 61° inciso b) de la Ley N° 6.193 y los artículos 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Recházase el planteo de prescripción de la potestad disciplinaria de la Administración, realizado por el señor Ramón Alejandro Flores, en Expediente n° 44-202.698/09, de acuerdo con lo vertido en los considerandos del presente decreto.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3434 – 27/07/2011 – Expediente N° 159-175.685/10 (original y Cde. 2/11)

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 21/05/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, a la Sra. Ema del Rosario de Vélez Carrillo, CUIL N° 27-12007818-1, Médico, en la Escuela Hogar 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con 30 (treinta) horas semanales y con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3438 – 27/07/2011 – Expediente N° 159-183.995/11

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Resolución N° 284/06, al Prof. Angel Antonio Alaniz, D.N.I. N° 11.868.481, a partir del 20/04/2011 y por el término de dos (2) años, como docente de los Colegios Secundarios N° 5030 de Apolinario Saravia y N° 5068 de Coronel Mollinedo, ambas localidades del departamento Anta, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3439 – 27/07/2011 – Expte. N° 11-24.097/11 Cpde. 1.

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Marcelo Federico Tobar, DNIN° 16.216.171; en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 02 de Agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 1852/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3441 – 27/07/2011 – Expte. N° 50-14.894/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Matías Atilio Marce, D.N.I. N° 16.197.543, Legajo Personal N° 972, - Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 23 Metán – Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 3442 – 28/07/2011

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y los agentes que se detallan a continuación, por los períodos que se consignan en cada caso:

- Soutullo Torres, Jorge Guillermo – DNI Nº 8.076.146 - Desde 01/01/11 al 31/12/11.
- Panozzo Zenere, Alicia Mabel – DNI Nº 23.749.843 - Desde 01/01/11 al 31/12/11.
- Flores, Javier – DNI Nº 13.845.716 - Desde 01/01/11 al 30/06/11.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Autoridad Metropolitana de Transporte – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Loutaif – Samson

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 684 – 27/07/2011 – Expediente Nº 41-31.764/11 – Cuerpos I y II.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 121/11, para la adquisición de 1 (un) automóvil Tipo Sedán Marca – Citroen C-4 2:0 destinado al Parque Automotor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6.838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firma Lourdes S.A., por ser la oferta de menor precio que se ajusta a lo solicitado según detalle consignado en Acta de Preadjudicación que forma parte de las presentes actuaciones.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 99.900,00 (Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 695 – 27/07/2011 – Expediente Nº 30.050-9.031/11

Artículo 1º - Autorizar de llamado a Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, para la adquisición de “Carne Vacuna en Media Res, Cuarto Traseros, Mondongo y Tripa Fresca”, con destino a las Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, para cubrir las necesidades correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 2.011, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9º Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto Nº 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 1.043.040,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Tres Mil Cuarenta con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente 2.011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 696 – 27/07/2011 – Expediente Nº 44-226.885/10– Cuerpos I y II.

Artículo 1º - Modificar parcialmente la Resolución Nº 542/11 en cuanto hace al monto consignado en el Artículo 3º, dejándose establecido que el importe Total adjudicado a la Firma Seal Representaciones S.R.L. asciende a la suma de \$ 195.945,00 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100) y atento los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 3426 y 3432, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023028 F. v/c N° 0002-01404

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 155/11**

Objeto: Adquisición de Un Vehículo tipo Furgón Cerrado.

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia.****Expedientes: 0080235-58.829/2011-0.**

Destino: Ministerio de Justicia.

Fecha de Apertura: 19/08/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137290-9 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centró Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

O.P. N° 100023027 F. v/c N° 0002-01404

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 154/2011**

Objeto: Impresión de Material Institucional, Folletería, Merchandising y Otros.

Organismo Originante: **Ministerio de Turismo y Cultura.****Expediente: 0060016-1.755/2011-0.**

Destino: Ministerio de Turismo y Cultura.

Fecha de Apertura: 18/08/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-094000604/7 del Ministerio de Turismo y Cultura.

Monto Oficial: \$ 833.000,00 (Pesos Ochocientos Treinta y Tres Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, ala este, planta baja, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

O.P. N° 100023026 F. v/c N° 0002-01404

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 156/11**

Objeto: Contratación de Servicio de Arbitraje y Asistencia Técnica.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.****Expedientes: 0040155-58.404/2011-5.**

Destino: Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas “Don Roberto Romero” año 2011 – Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 11/08/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 191.520,00 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Veinte con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

O.P. N° 100023016 F. N° 0001-34382

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 38/2011

Objeto: Adquisición de KUVAN 100 Mg (Sapropterina)

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2011 – Horas 11:00

Precio del Pliego. \$ 64 (pesos sesenta y cuatro).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o Página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

O.P. N° 100023011 F. N° 0001-34376

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 09/11

Expte. N° 0110033-51968/2011-0

Ruta Provincial N° 15

Tramo: Río San Francisco – La Unión

Obra: Proyecto y Ejecución de Puente y Accesos sobre Arroyo La Cañada – R.P. N° 15 – Km. 16.

Precio del Pliego: Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 4.250.000,00).

Apertura: 23 de Agosto de 2011 – Horas: 10:00.

Plazo de Obra: Cinco (5) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta - Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Línea Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable Financiero, Desde el 04-08-2011 hasta el 22-08-2011 de 08:00 a 13:30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100023031 F. v/c N° 0002-01407

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Contratación Directa N° 279/11

Expte. N° 21.267/2011 – Cod: 321

Expte. N° 21.509/2011 – Cod: 321

Expte. N° 21.509/2011 – Cod: 321

Adquisición: Equipo de Computación e Impresoras Láser.

Destino: Programa Informática – Supervisión Contable Sub Secretaría de Calidad de Servicios de la Salud Ministerio de Salud Pública.

Apertura: 19.08.11 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 16.200 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 60,00

e) 04/08/2011

O.P. N° 100023017

F. N° 0001-34383

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 124/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-124.780/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 11 de Agosto de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 04/08/2011

O.P. N° 100023014

F. N° 0001-34378

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil SE

Contratación Directa con Precios Testigos 15/11

República Argentina – Provincia de Salta

Objeto: Adquisición Insumos Gastroenterología.

Expte. N° 244/ CDPT 15/2011

Fecha de Apertura: 18/08/2011 – Horas: 09:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel

Prensa y Comunicación

Hospital Público Materno Infantil SE

Imp. \$ 60,00

e) 04/08/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100023032

F. v/c N° 0002-01408

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precio N° 18/11

Expte. N° 19.467/2011 – Cod: 321

Adquisición: Equipamiento Médico y Mobiliario.

Destino: Hospital de Morillo, La Unión, Santa Victoria Este, Alto La Sierra y Rivadavia Banda Sur.

Apertura: 19.08.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 46.301 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Uno)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

O.P. N° 100023008 F. N° 0001-34373

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 53/2.011

Para la adquisición de “Herramientas y Répuestos para Subcabeceas de la Región Oeste”

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (Pesos: Ochenta Mil).

Expediente: N° 0110033-65.765/2011-0.-

Apertura: 15 de Agosto de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-08-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022984 F. N° 0001-34351

Ref. Expte. N° 0050034-12617/2010-0

Animaná S.A. C.U.I.T. N°, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 1529, del Dpto. San Carlos, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo denominado “S.R.H. 312” para irrigación de 10 has., con un volumen total anual de 0,063875 hm³, (equivalente a 35 m³/h, con 5 horas de bombeo diarios” con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 03/08 al 09/08/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100023030 F. v/c N° 0002-01406

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Expediente N° 130-13.867/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que en **Concurso de Precios N° 03/11 – Art. 11 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.867/11**

“Compra de Escáneres para Dependencias del Ministerio Público”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8719, ha dispuesto:

Adjudicar: a la firma Nova Informática S.A. la compra de cinco (5) escáneres de superficie plana tamaño oficina a doble cara, HP SJ7500 DOC (L2725A#AC8) por un precio unitario de \$ 6.610,09 y un monto total de \$ 33.050,45 (pesos treinta y tres mil cincuenta con 45/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público – Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

O.P. N° 100023029 F. v/c N° 0002-01405

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Expediente N° 130-13.796/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que en **Licitación Pública N° 10/11 – Art. 08 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.796/11** “Adquisición de Artículos de Librería”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8702, ha dispuesto:

1) Adjudicar: a la firma Hersapel S.R.L. la provisión de los ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, y 62, por un monto total de \$ 246.778,77 (pesos doscientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y ocho con 77/100).

2) Adjudicar a la firma Office Express S.R.L. la provisión de los ítems: 2, 5, 6, 12, 16, 17, 18, 21, 25, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 56, 57, 58, 59 y 63 por un monto total de \$ 6.453,51 (pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 51/100).

3) Adjudicar a la firma Librería San Pablo S.R.L. la provisión de los ítems: 20, 38, 49, 64, 65 y 66 por un monto total de \$ 3.563,80 (Pesos tres mil quinientos sesenta y tres con 80/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público – Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

O.P. N° 100023012

F. N° 0001-34376

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Convenio Marco y Protocolo Específico
con la Universidad Nacional de Tucumán**

Expediente N° 33-191.844

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Universidad Nacional de Tucumán para cooperación y asistencia recíproca a través de Protocolos Específicos, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 29.840,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Universidad Nacional de Tucumán: Cotiza por la suma total de \$ 29.840,00. Protocolo Específico para realizar auditorías anuales de seguridad de los tanques subterráneos o aéreos e instalaciones anexas, con visitas a las mismas para evaluar condiciones de seguridad operativa, sistema eléctrico, rol de incendio.

Por Resolución N° 1220/2011 de esta Dirección se aprueba el Convenio Marco y el Protocolo Específico que forma parte del mismo.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100022966

F. N° 0001-34315

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo, Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre de un proyecto de habilitación para ganadería de 2.145 has. de un total de 2.952 has., en Finca “Símbol Pozo o Vinalito”, matrícula 16.425 del Dpto. Anta, expediente N° 119-18.157/10, iniciado por la firma “Estancia El Sendero S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 12 de Agosto de 2011, 10:00 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón Municipal de Las Lajitas, sito en calle Belgrano esquina Jujuy s/n.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 10 de Agosto de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Bruno José Bocanera.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Bruno José Bocanera
Profesional Asistente
Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00 e) 02 al 04/08/2011

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100023007 F. N° 0001-34371

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 03 – Art. 13:

Adquisición: "Prótesis Bifurcales y Lineales"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 3 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 13-04-11 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital con el siguiente detalle:

CIGRAL Insumos Médicos S.R.L.

Renglones: 03 y 04

Importe Total: \$ 4.936,00

INSUMED Salta de Cid Nancy del Valle

Renglones: 01, 02 y 06

Importe Total: \$ 7.710,00

DISTRIFAR S.A.

Renglones: 05

Importe Total: \$ 2.490,00

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

O.P. N° 100023006 F. N° 0001-34371

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 02 – Art. 13 – Inc. "H":

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Ut. Menores Médicos"

Publíquese la Compra Directa N° 02 – Art. 13, cuya apertura se realizó el día 29-04-10 a hs. 09:00 con destino a Diferentes Laboratorios del Hospital con el siguiente detalle:

Mauricio Mosse

Renglones: 01-02-03-04-05-06-07-09-10-11-13-14-16-17 y 20.

Importe Total: \$ 5.724,00

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 04/08/2011

O.P. N° 100023005 F. N° 0001-34371

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 01 – Art. 13 – Inc. "H":

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Ut. Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 01 – Art. 13 – Inc. “H”, la apertura de la misma se realizó el día 11-04-11 a hs. 10:00 con destino a Diferentes Laboratorios con el siguiente detalle:

Mauricio Mosse

Renglones: 03, 09, 10 y 12.

Importe Total: \$ 3.240,00

NOA Distribuciones y/o Carlos A. Gómez

Renglones: 01-02-04-05-06 y 07.

Importe Total: \$ 33.299,00

Droguería San Pablo S.R.L.

Renglones: 11 y 13

Importe Total: \$ 1.006,00

C.P.N. Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/08/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000339

R. s/c N° 3132

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Minerós ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3969 has. 4761 m2 del Cateo de Salta Exploraciones S.A. Expte. N° 19.857 concesionaria: Salta Exploraciones S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Minerós ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie Liberada 3969 has. 4761 m2.

X	Y
7284651.06	3443434.00
7284651.06	3450524.06
7279198.25	3450524.06
7279198.25	3448103.93
7278976.03	3448103.93
7278976.03	3443434.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 04/08/2011

O.P. N° 100023021

F. N° 0001-34387

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. ley 7141/

01, que Green S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Green II Expediente N° 19.619 ubicada en el Departamento La Viña Ruta Nacional N° 68 km. 76 descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Planas Posgar 94

Superficie 7.661,75 m2

P1	3546993.05	7197148.27
P2	3547074.14	7197177.87
P3	3547161.61	7197145.31
P4	3547216.08	7197133.42
P5	3547268.01	7197135.47
P6	3547355.92	7197148.71
P7	3547506.25	7197191.51
P8	3547510.56	7197172.62
P9	3547358.19	7197138.23
P10	3547288.70	7197126.82
P11	3547219.50	7197116.57
P12	3547157.28	7197138.25
P13	3547076.65	7197154.87
P14	3546996.47	7197133.92

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04 y 12 y 25/08/2011

O.P. N° 100022929

F. N° 0001-34256

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.349, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Alcalina IV, de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos

ubicado en el departamento Los Andes, Lugar Cortaderas, que se tramita en expte. 19.349.

Los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas de los Esquineros

E1= 3349834.0200	7205243.7100
E2= 3355790.9500	7205243.7100
E3= 3355790.9500	7201049.2500
E4= 3349834.0200	7201049.2500

Superficie concedida 2498 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 29/07 y 04 y 12/08/2011

O.P. N° 100022928 F. N° 0001-34255

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.765, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Arizal I, de diseminado de borato, potasio, litio, sulfatos y sales alcalinas ubicado en el departamento Los Andes, Lugar Arizaro, que se tramita en expte. 19.765.

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Y	X
2620909.94	7233690.07
2622909.94	7233690.07
2622909.94	7235690.07
2626572.87	7235690.07
2626572.87	7235850.00
2630029.80	7235850.00
2630029.80	7232152.16
2629824.54	7232152.16
2628009.93	7232152.16
2628009.93	7232690.07
2620909.94	7232690.07

Superficie concedida 2499. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, matrícula N° 830. Las minas colindantes son: Tolar 10 Expte. N° 20.353, Salari 21 Expte. N° 19.650, Salari 22 Expte. 19.651, Analy Expte. 19.947 y Uaucu V. Expte. N° 19.501. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 29/07 y 04 y 12/08/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000338

F. N° 0004-0263

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “López, Esteban Rolando por Sucesorio” – Expte. N° 340.617/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28 de Abril de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta 08/07/2011

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/08/2011

O.P. N° 100023020

F. N° 0001-34386

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Santos, Oscar Marcelo s/Sucesorio” – Expte. N° 338.524/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 23 de Junio de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/08/2011

O.P. N° 100023013

R. s/c N° 3131

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Meneses Timoteo – Román Herbas María s/Sucesorio” Expte. N° 2-58.121/02. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 10 de Diciembre de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/08/2011

O.P. N° 100023001 F. N° 0001-34369

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Alderete, Juan Ramón – Fuentes de Alderete, Ursula Vicenta s/Sucesorio" – Expte. N° 343.502/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Julio de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/08/2011

O.P. N° 400000336 R. s/c N° 3129

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Marín Balderrama, Margarita – Sucesorio" – Expte. N° 337.954/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Junio de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez, de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/08/2011

O.P. N° 400000335

R. s/c N° 3127

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Plaza, Evelia Margarita – Sucesorio", Expte. N° 1-346.195/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de Julio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/08/2011

O.P. N° 400000334

F. N° 0004-0262

El Dr. Sergio Miguel Angel David – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom y Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: "Sucesorio Olguin Beltran Celedonia – Expte. N° 335.482/10 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 28 de Julio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/08/2011

O.P. N° 100022994

R. s/c N° 3130

El Dr. Teobaldo Rene Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Uncos, Susano Candelario" Expte. N° 13.573/11, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Julio de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/08/2011

O.P. N° 100022989

F. N° 0001-34357

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Ferrer Dolores, Navarrete Francisco s/Sucesorio" Expte. N° 329.022/10, Cita, por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Julio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/08/2011

O.P. N° 100022977

F. N° 0001-34341

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Fátima S. Ruiz, distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Sucesorio de Meneses, Josefa – Expte. N° 12.425/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga Z. Sapag, Juez. San José de Metán, 04 de Abril de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/08/2011

O.P. N° 400000326

F. N° 0004-0258

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Massa, Disomira Gloria s/Sucesorio" – Expte. N° 333.858/10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/08/2011

O.P. N° 100022968

F. N° 0001-34320

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Escudero, Roberto s/Sucesorio", Expte. N° 333.114/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/08/2011

O.P. N° 100022967

F. N° 0001-34317

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Nordmann, Roberto Edgard s/Sucesorio" – Expte. N° 351.400/11 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 28 de Julio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/08/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100023024

F. N° 0001-34390

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 8/8/11 a 16 Hs. en calle Buenos Aires N° 55 de la ciudad de Cafayate, rematare c/base de \$ 230,08 (2/3 Ptes. V.F.) el 50% indiv. prop. del demandado del

inmueb. Mat. 522 – Secc. B – Mzna. 24 – Parc. 29 del Dpto. Cafayate, ubicado en calle Rivadavia; Med. N° 330/336/338 de la loc. de Cafayate – Lim. N: calle Rivadavia, S. lote 13; E: lotes 14-15-16 y 17 y O: lote 19. Med: Lado N: 13m; Lado S: 13m; Lado E: 51,50m; Lado O: 51,40m. El inmueble se encuentra divid. en 4 ptes. I) Identific. c/Med. 338, se encuentra una carpintería c/techo de chapas y construcc. Precaria. Habitado por Mario Torres y flia. en cal. de herederos. II) Identific. c/Med. 336, por pasillo al fondo tiene construid. una casa de adobe techo de chapas, baño, 4 habit. y cocina. Habitado por Marta Torres y gpo. Famil, en cale. de prop. III) Identific. c/Med. 336, local de 11x6 Mts. aprox. de material de 1°, techo de losa y piso cerámico c/baño donde func. un local comer. Ocupado por Natividad Torres en cal. de prop. IV) Identific. c/Med. 330, Por pasillo al fondo, tiene construid. una casa de material de 1°, techo de losa, baño, 2 habit. Pisos de cerámico -habitada por María del R. Torres en cal. de prop. Serv: Cta. c/Luz Elec., agua pot. Y cloacas, encontrándose sobre calle c/asfalto y c/alumb. pub., pasando por el fte. teléf. y canal de cable. Est. de Ocup: Los mencionados en c/u de las partes en que se divide el mismo, s/act de constat. realiz. por Sr. Juez de Paz. Forma de Pago: Seña 30% del precio adquiri. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la Transf.. Com. 10% c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba – Secret. de la Dra. María Delia Cardona en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 324.599/10 – Edicto por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inform. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 246,00

e) 04 al 08/08/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000333

F. N° 0004-0261

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Reyes Lidia Amalia, Reyes Elba Paulina, Reyes Juan Eulogio y Reyes José Santiago c/Argañaraz de Coll Clara Cecilia,

Bartoletti Juan Manuel y Mosca José Enrique s/Poseción Veinteañal” - Expte. N° 181.529/07”. Ordena: Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la Sra. Argañaraz de Coll Clara Cecilia, Bartoletti Juan Manuel y Mosca José Enrique para que comparezcan a estar a Derecho dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por adquisición de dominio por usucapión (art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez – Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/08/2011

O.P. N° 400000332

F. N° 0004-0260

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Nader, María Teresa vs. Vega Mirian Carmen Gladys María y/o quien considere Derecho s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 348.579/11, cítese a la Sra. Vega, Mirian Carmen Gladys María y/o quien considere derecho a los presentes autos, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Julio de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/08/2011

O.P. N° 400000310

F. N° 0004-0248

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, sito en Av. Bolivia 4671, Salta, cita y emplaza al Señor Guarachi Carlos y/o a sus herederos, para que dentro del término de 6 (seis) días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Ramírez, Héctor Raúl c/Guarachi Oquendo, Carlos y/o sus herederos s/Prescripción adquisitiva”, Expte. N° 297.872/10, bajo el apercibimien-

to de que en caso de incomparencia se le nombrara un defensor oficial para intervenir por el ausente. Publíquese en el "Boletín Oficial" por el término de 5 (cinco) días. Salta, 15 de Junio de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/07 al 04/08/2011

yendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° CPCC). Salta, 29 de Julio de 2.011. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04/08/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100023022 F. N° 0001-34388

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Procesos Ejecutivos N° 1, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: "Aramayo, Luisa Susana c/Fernández Alias, Marcelo Arturo y Femayor, Juan Carlos s/Ejecutivo" Expte. N° 293.240/09, ha dispuesto Citar por Edicto al Sr. Marcelo Arturo Fernández Alias, pasaporte norteamericano N° 0564372825USA-A-5502200-M-1104019, a publicar por un (1) día en Boletín Oficial; para que en el término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constitu-

O.P. N° 100023000 F. N° 0001-34364

Las Cuevas Norte – Dto. Rosario de Lerma – Expte. N° 18.407 – Salta Exploraciones S.A.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Mina de la Provincia de Salta, hace conocer que por error se ha publicado en el Boletín Oficial N° 18.642 del día 02 de Agosto de 2.011 la O.P. N° 100022963 y en tal sentido se deja sin efecto la publicación, en virtud de que la misma no ha sido autorizada por el magistrado. Secretaría, 02 de Agosto de 2.011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 04/08/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023025 F. N° 0001-34392

"Vanadio S.R.L."

Instrumento constitutivo: Contrato privado con Certificación Notarial de firmas de fecha 30/05/2011.

Denominación: Vanadio SRL

Domicilio Legal: Jurisdicción de la provincia de Salta

Sede Social: Caseros N° 744 Oficina 20 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta

Socios: Luis Alberto Party, D.N.I. N° 7.254.117, CUIT N° 20-07254117-1, de Setenta y Un (71) años de edad, Argentino, de profesión Ingeniero, con domicilio en Adolfo Güemes N° 427 Piso 7° Departamento B, casada con la Sra. Graciela María Teresa Destefanis y la señora Graciela María Teresa Destefanis, D.N.I. N° 10.582.735, CUIL N° 27-10582735-6, de cincuenta y ocho (58) años de edad, Argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Adolfo Güemes N° 427 Piso 7° Departamento B, casada con el señor Luis Alberto Party,

Plazo: La sociedad tendrá un plazo de duración de 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Financiera: otorgar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, en moneda de curso legal en la República Argentina o moneda extranjera, con o sin garantía, sin limitación de destino, con terceros particulares, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo constituirse como acreedor prendario o hipotecario; compra de valores mobiliarios, documentos, cheques de pago diferido o cualquier otro instrumento financiero o de inversión creado o a crearse; ser fiduciarios o fiduciaria en fideicomiso de negocios; prestar servicio de caja y administración de cartera de créditos comerciales, prendarios o hipotecarios; en particular realizar o intervenir, por cuenta propia o de terceros en cualquier operación financiera o de inversión, creada o a

crearse, excepto las previstas en la ley 21.526 de Entidades Financieras; b) Inmobiliaria: intermediación, compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, remodelación, lote, parcelamiento, hipoteca, arriendo, y/o subarriendo de bienes inmuebles, y la realización de negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad, así como ser fiduciante o fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios y/o de construcción; c) Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes vinculados al objeto social, así como celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas o concursos de precios. Para cumplir su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital Social se fija en la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000.-), formado por tres mil (3.000.-) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Luis Alberto Party suscribe un mil quinientas (1.500.-) cuotas de capital o sea ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) y la Señora Graciela María Teresa Destefanis suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años. La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias en caso de necesidad económica o financiera, requiriéndose para ello el acuerdo de los socios que representen más de la mitad del capital social. Los socios están obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y las mismas deben ser proporcionadas a la cantidad de cuotas que cada socio sea titular al momento en que se acuerde hacerlas efectivas. A estos efectos la asamblea aprobará por mayoría absoluta las condiciones del aumento de capital en cuanto a los montos y plazos de integración.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes elegidos por los socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Designándose Socio Gerente al señor Luis Alberto Party.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 160,00

e) 04/08/2011

O.P. N° 100023010

F. N° 0001-34375

Santa Cruz S.R.L.

1. Socios: Guaimás Santa Cruz, María Noelia, D.N.I. N° 31.733.746, CUIT N° 27-31733746-4, soltera, de profesión Licenciada en Adm. de Empresas, nacida en fecha 30/10/1985, con domicilio en calle Las Heras N° 1443, 1° piso, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina y el señor Guaimás Santa Cruz, Carlos Francisco, D.N.I. N° 37.636.637, CUIT N° 20-37636637-6, soltero, de profesión comerciante, nacido en fecha 01/01/1993, de nacionalidad argentino, con domicilio en Las Heras N° 1443, 1° piso, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

2. Fecha de Constitución: 18 de Mayo de 2011.

3. Denominación: Santa Cruz S.R.L.

4. Domicilio: Las Heras N° 1443, Planta Baja, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de: A) Elaboración y Venta de Soda, Jugos y Agua Natural de mesa. B) Alquiler de dispensadores de agua. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y

mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve años partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) que se divide en 2000 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: la Señorita Guaimas Cruz María Noelia, mil cuatrocientas (1400) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00); y el señor Guaimás Santa Cruz Carlos Francisco, seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000,00), y el 75% restante en un plazo no mayor a dos años.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto a la Sra. Guaimás Santa Cruz María Noelia, el cual durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa. El gerente fija domicilio en Las Heras 1443 1° Piso, Pcia. de Salta.

9. Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 04/08/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022992

F. N° 0001-34359

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en las normas que lo regulan, convócase a los señores socios de Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 de Agosto de 2011 a horas 12.00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Aceptación de la renuncia al cargo de Presidente del Cdor. Alberto Laham, Renuncia del Cdor. José Schulman al cargo de Director Suplente y renuncia de la Cdra. María Alejandra Povo al cargo de Gerente de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA.

3.- Designación de las nuevas autoridades de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA.

4.- Refrendar los nuevos miembros del Directorio de conformidad a lo establecido en Actas N° 26, 27 y 28.

Los accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Cr. Roberto A. Mannori
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/08/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023023

F. N° 0001-34389

**Asociación de Profesionales del Hospital
"Dr. Arturo Oñativia" – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los asociados, a las Asamblea General Ordinaria para el día 09 de setiembre de 2011 a horas 09,00 en nuestra sede social ubicada en calle Eduardo Paz Chain N° 36 en la Ciudad de Salta, a fin de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.

3.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 e Inventario al 01.05.2011; Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social y de ingreso.

Dr. Tomás Perri
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/08/2011

O.P. N° 100023019

F. N° 0001-34385

**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en su reunión del 28/07/11 convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el ex – Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, sito en calle Buenos Aires 177 – Salta, el día 8/09/11 en primera convocatoria a horas 17:30, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 8 cerrado el 31/05/11.

4.- Modificación del artículo 15 de la Resolución 237/03 del 09/09/03 Comisión Directiva donde dice Cinco miembros titulares deberá decir: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente.

5.- Elección de las Autoridades de la Institución: a) Cinco (5) miembros titulares que desempeñaran los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares. Dos Vocales Suplentes. Además un Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.

5.- Cronograma Electoral:

1) Recepción de Lista hasta el día 26/08/11.

2) Impugnación de Listas 29, 30 y 31/08/11.

3) Resolución de Oficialización de Listas 02/09/11.

4) Acto Eleccionario, Control de Escrutinio, Proclamación de los Candidatos Electos – 05/09/11.

5) Impugnación del acto 06/09/11.

6) Fecha de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 08/09/11.

Antonia A. Cruz de Correa
Secretaria
Lic. Nicolás Vistas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/08/2011

O.P. N° 100023018

F. N° 0001-34385

**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo en su reunión del 28/07/11 convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en el ex – Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, sito en calle Buenos Ai-

res 177 – Salta, el día 8/09/11 en primera convocatoria a horas 18:00, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 8 cerrado el 31/05/11.

4.- Modificación del artículo 15 de la Resolución 237/03 del 09/09/03 Comisión Directiva donde dice Cinco miembros titulares deberá decir: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente.

5.- Elección de las Autoridades de la Institución: a) Cinco (5) miembros titulares que desempeñaran los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares. Dos Vocales Suplentes. Además un Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.

5.- Cronograma Electoral:

1) Recepción de Lista hasta el día 26/08/11.

2) Impugnación de Listas 29, 30 y 31/08/11.

3) Resolución de Oficialización de Listas 02/09/11.

4) Acto Eleccionario, Control de Escrutinio, Proclamación de los Candidatos Electos – 05/09/11.

5) Impugnación del acto 06/09/11.

6) Fecha de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 08/09/11.

Antonia A. Cruz de Correa
Secretaria
Lic. Nicolás Vistas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/08/2011

O.P. N° 100023015

F. N° 0001-34380

**Sindicato de Empleados
del Concejo Deliberante – Salta**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Visto, el artículo N° 27, del Estatuto del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante; y Considerando; que se debe dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo mencionado; por ello, el Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria (Art. 29 del Estatuto), para el día viernes 09 de Septiembre del año 2011, en la Planta Alta del Concejo Deliberante de Salta Capital Avenida El Líbano N° 990, a horas 13:30, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un afiliado como Presidente de la Asamblea.

2.- Elección de dos afiliados para la firma del Acta.

3.- Tratamiento de Aprobación de Balance General por el período 09 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

4.- Artículo 24° (Estatuto Social) Renovación de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 11/09/11 al 11/09/12.

Luis Ignacio Rodríguez
Secretario General

Walter Oscar Casimiro
Secretario Adjunto

Mario Oscar Bautista
Secretario Gremial

Eva Mónica Torrejón
Secretaria Administrativa y de Actas

Juan Pedro Quiroga
Secretario Tesorero

Imp. \$ 25,00

e) 04/08/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100023009

F. N° 0001-34374

**Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

“RESOLUCION N° 069/11”

Acta 1330 de fecha 18/07/2011

Inhabilitación de matrícula

“VISTO”:

“El art. 75 inc. 30 de la Constitución Nacional, el art. 247 del Código Penal, la Ley de Ejercicio Profesional N° 4.591 y la Ley de la Caja de Previsión Social

para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines N° 6.574 y El Código de Etica del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines.”

“Y CONSIDERANDO”...

“Por ello:”

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines,**

“RESUELVE”

Artículo 1°: “Aprobar el procedimiento para la Inhabilitación para el Ejercicio Profesional por incumplimiento a los deberes del matriculado para con el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines.”

Procedimiento para la inhabilitación para el ejercicio profesional por incumplimiento a los deberes del matriculado para con el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines

Primero: Detectar a todos los profesionales con deudas superiores a 3 años de ejercicio profesional impagos.

Segundo: Intimar extrajudicialmente a la cancelación de la misma, en los domicilios constituidos por los profesionales en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines.

Dicha intimación deberá contener:

a).- la suma determinada del capital impago y los períodos adeudados, sus intereses (de corresponder) y demás requerimientos de pago (por ejemplo de gastos administrativos).

b).- el plazo otorgado para cancelar la deuda y el lugar de pago.

c).- el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a:

i) suspender su derecho de matrícula, con la aclaración que esto implica la inhabilitación para el ejercicio profesional en el ámbito de la Provincia de Salta y la suspensión de aportes en la Caja de Previsión Social.

ii) que será publicada su inhabilitación en un diario de circulación local y puede ser comunicada a los entes y/o organismos públicos y privados.

d) deberá dejarse expresamente establecido que los períodos de inhabilitación no se pueden computar como años de ejercicio profesional a los fines jubilatorios.

Tercero: Con respecto a todos aquellos matriculados que no hayan recibido la intimación, se los citará por edictos a publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local con el apercibimiento de que si no se presentan a regularizar su deuda se procederá a la suspensión del derecho de matrícula.

Cuarto: Con respecto a todos aquellos matriculados que adeuden más de tres (3) años y que no hayan regularizado su situación ante el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines hasta el 31 de marzo de cada año se deberá disponer la suspensión para el ejercicio profesional mediante resolución fundada y siguiendo el procedimiento establecido.

Quinto: Una vez resuelta la inhabilitación por parte del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines deberá publicarse la lista de los Profesionales Inhabilitados para el ejercicio profesional en la Provincia de Salta, por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, y pudiendo comunicarse a los entes públicos y privados que tengan relación con las profesiones de los matriculados inhabilitados.

Sexto: En caso de detectar el ejercicio profesional del matriculado inhabilitado, se procederá a dar su rehabilitación de oficio desde el año que se detecte el ejercicio profesional y se intimará al profesional a regularizar su situación ante el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines imponiendo la multa establecida en la Resolución N° 03/09.

Disposición Transitoria: Estas acciones se iniciarán en forma paulatina, comenzando con todos los profesionales que adeuden el mayor número de años, en coordinación con la Caja de Previsión Social, hasta llegar a aquellos que deban los últimos tres, con el objeto de aplicar el principio de igualdad en la aplicación de este reglamento.

Artículo 2°: Publíquese el procedimiento en el Boletín Oficial.

Ing. Agrónomo María Susana Krieger
Secretaria

Ing. en Const. Luis José María Barros
Presidente

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023033

Saldo anterior Boletín	\$ 289.058,20
Recaudación	
Boletín del día 03/08/11	\$ 2.025,00
TOTAL	\$ 291.083,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000340

Saldo anterior Boletín	\$ 28.316,00
Recaudación	
Boletín del día 03/08/11	\$ 170,00
TOTAL	\$ 28.486,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar